

ACLARACION al Anexo 2, contenido en la Décima Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, publicado el 30 de julio de 2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Aclaración al Anexo 2, contenido en la Décima Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2001.

Primera Sección, página 14, renglones del 7 al 14.

2. Contribuyentes a los que se les revoca la autorización por los siguientes motivos:

Dice:

Estado de Sinaloa

Nombre	Motivo
A. Personas físicas:	
Osuna Rico Mario Renato	2
B. Personas morales:	
Manjarrez Impresores, S.A. de C.V.	2

Estado de Tamaulipas

Nombre	Motivo
--------	--------

Debe decir:

Estado de Sinaloa

Nombre	Motivo
A. Personas físicas:	
Osuna Rico Mario Renato	2

Estado de Tamaulipas

Nombre	Motivo
--------	--------

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2001.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.- Rúbrica.

_shcp